

LANUS, 10 OCT 2018
Nº 3647.-

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que los agentes que se mencionan a continuación, reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º.

Déjase sin efecto a partir del día 1º de septiembre de 2018, la designación de la agente Vanesa Mariana SANCHEZ, Legajo Nº 25909/3, como Personal Temporario Mensualizado, dispuesta oportunamente..-

Artículo 2º.

Designase a partir del día 1º de septiembre de 2018, a la agente Vanesa Mariana SANCHEZ, Legajo Nº 25909/3, en un cargo categoría 22, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 18, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 3º.

Déjase sin efecto a partir del día 1º de septiembre de 2018, la designación de la agente Araceli Johanna ABALLAY, Legajo Nº 27211/9, como Personal Temporario Mensualizado, dispuesta oportunamente..-

Artículo 4º.

Designase a partir del día 1º de septiembre de 2018, a la agente Araceli Johanna ABALLAY, Legajo Nº 27211/9, en un cargo categoría 22, con funciones de Profesora de Educación Física, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 720, Dirección General de Centros Educativos; y de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 5º.

Déjase sin efecto a partir del día 1º de septiembre de 2018, la designación de la agente Myriam Mabel GIMENEZ, Legajo Nº 24109/0, como Personal Temporario Mensualizado, dispuesta oportunamente..-

Artículo 6º.

Designase a partir del día 1º de septiembre de 2018, a la agente Myriam Mabel GIMENEZ, Legajo Nº 24109/0, en un cargo categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 18, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 7º.

Déjase sin efecto a partir del día 1º de septiembre de 2018, la designación del agente Nicolas Leandro RAMIREZ, Legajo Nº 26092/1, como Personal Temporario Mensualizado, dispuesta oportunamente..-

Artículo 8º.

Designase a partir del día 1º de septiembre de 2018, al agente Nicolas Leandro RAMIREZ, Legajo Nº 26092/1, en un cargo categoría 22, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 18, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 9º.-

Déjase sin efecto a partir del día 1º de septiembre de 2018, la designación del agente Alfredo Daniel GONZALEZ, Legajo N° 25988/0, como Personal Temporario Mensualizado, dispuesta oportunamente.-

Artículo 10º.-

Designase a partir del día 1º de septiembre de 2018, al agente Alfredo Daniel GONZALEZ, Legajo N° 25988/0, en un cargo categoría 16, con funciones de Coordinador, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 18, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 11º.-

Procédase a la recategorización a partir del día 1º de septiembre de 2018, de la agente Nerina PLATEROTI, Legajo N° 18388/8, de un cargo categoría 20, a un cargo categoría 22, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 18, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 12º.-

Procédase a la recategorización a partir del día 1º de septiembre de 2018, de la agente Stella Maris VAZQUEZ, Legajo N° 20040/0, de un cargo categoría 18, a un cargo categoría 20, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 18, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 13º.-

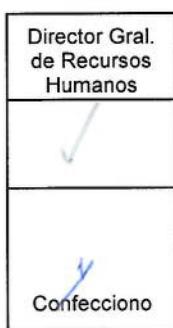
Procédase a la recategorización a partir del día 1º de septiembre de 2018, de la agente Karina Paola AGUIRRE, Legajo N° 20641/9, de un cargo categoría 13, a un cargo categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 18, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 14º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 15º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL